



NACIONES
UNIDAS
PERÚ



RESUMEN EJECUTIVO

ESTUDIO ESPECIALIZADO

SOBRE EFECTOS SOCIOECONÓMICOS

DEL COVID-19 EN LA POBLACIÓN

REFUGIADA Y MIGRANTE DE VENEZUELA

EN EL PERÚ

FOTO: ACNUR PERÚ

El presente estudio forma parte del análisis del impacto socioeconómico de COVID-19 que cada Equipo de País de Naciones Unidas llevó a cabo en 2020. Este análisis se ha realizado bajo el liderazgo estratégico de la Oficina de Coordinación Residente (OCR) y el liderazgo técnico de PNUD y OIT.

Financiamiento y supervisión técnica del estudio: ACNUR, OIM, OIT, PNUD, UNICEF, WFP y la OCR.



Financiado por
Unión Europea
Protección Civil y
Ayuda Humanitaria

«Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria realizadas con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento».

Investigación:

Tania Vásquez Luque
Carlos de los Ríos Farfán
Rafael Rodríguez Gómez

Diseño:

Daniella Toce / PNUD Perú
Lucía Muñoz / PNUD Perú

Diagramación:

Favio Gonzales / ONU Perú

Tabla de contenido

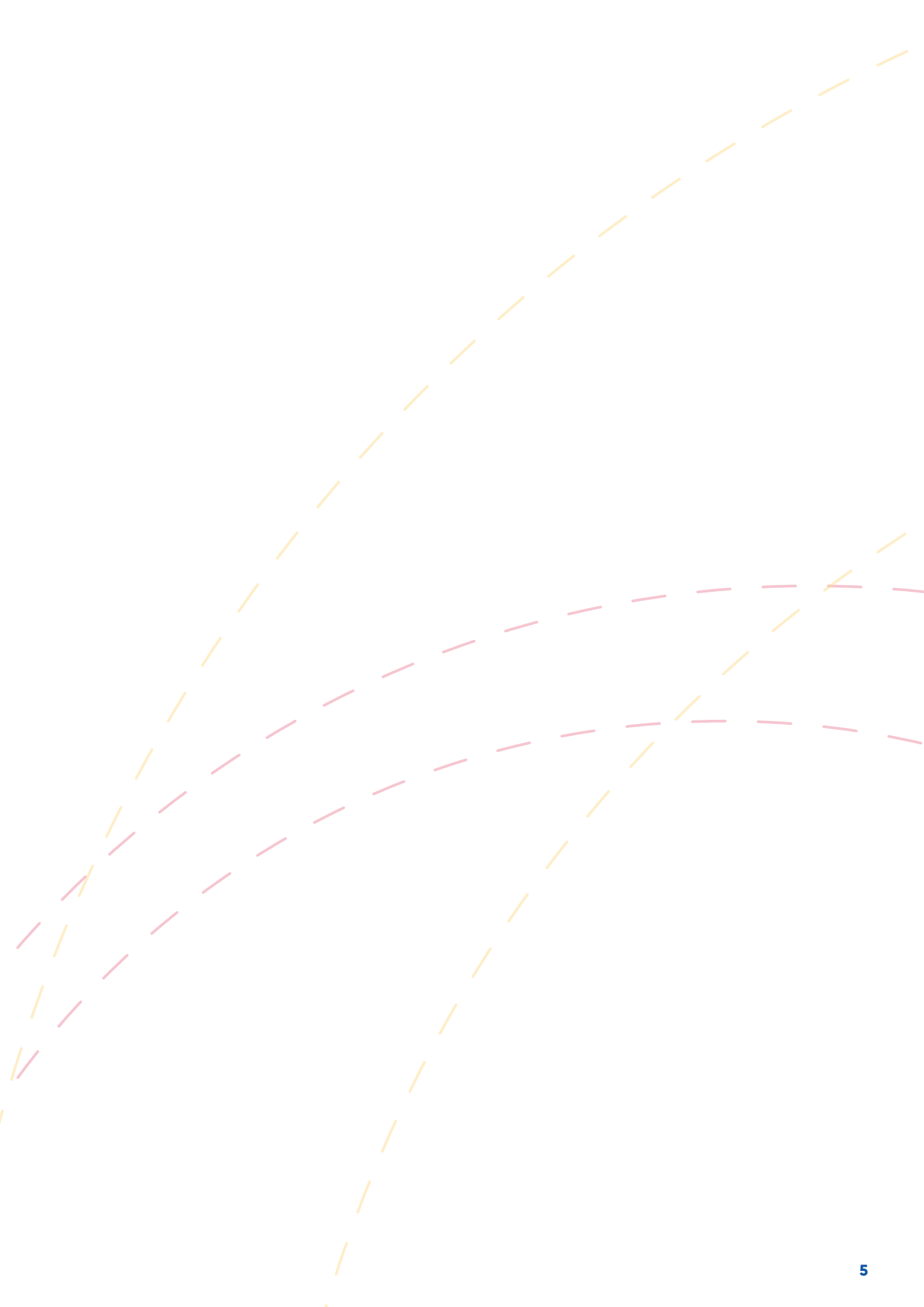
Introducción	4
1. Seguridad Alimentaria	6
2. Acceso al sistema educativo	8
3. Acceso al sistema de salud	10
4. Acceso al trabajo decente	12
5. Protección social ante las violencias	14
6. Recomendaciones de políticas para el período 2020-2021	16
6.1 Seguridad alimentaria	17
6.2 Acceso al sistema educativo	17
6.3 Acceso al sistema de salud	18
6.4 Acceso al trabajo decente	19
6.5 Protección social ante las violencias	20

Introducción

A pedido del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en el Perú, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) realizó un estudio con el objetivo principal de identificar los efectos socioeconómicos del Covid-19 en la población refugiada y migrante de Venezuela en el Perú, las principales brechas y limitaciones de las políticas públicas diseñadas para la solución de esta situación de vulnerabilidad, y elaborar recomendaciones de política para mitigar los efectos de la crisis sanitaria. De esta manera, el estudio forma parte de la evaluación del impacto socioeconómico de COVID-19 que el SNU ha llevado a cabo en el Perú durante el año 2020.

La metodología empleada en este estudio fue cualitativa y comprendió 15 entrevistas en profundidad a una muestra de hogares de refugiados y migrantes seleccionada por métodos mixtos, 4 grupos focales con responsables y/o representantes de organizaciones sociales de refugiados y migrantes venezolanos, y 18 entrevistas a funcionarios, autoridades y expertos, estas últimas para validar la información recabada sobre brechas de acceso, así como avances y limitaciones en las políticas públicas. El recojo de información se realizó entre octubre e inicios de diciembre.

Los hallazgos clave del estudio se dividen en las siguientes cinco dimensiones críticas: (i) seguridad alimentaria, (ii) acceso al sistema educativo, (iii) acceso al sistema de salud, (iv) acceso al trabajo decente, y (v) protección social ante las violencias.





SEGURIDAD ALIMENTARIA

FOTO: ACNUR PERÚ

1.SEGURIDAD ALIMENTARIA

El estudio da cuenta de una significativa reducción en la cantidad de alimentos consumidos, del acceso a una canasta menos diversificada, y de la reducción del valor nutricional de los alimentos consumidos por la población refugiada y migrante, como consecuencia directa de la reducción del empleo y los ingresos a raíz de la emergencia sanitaria. De acuerdo con las entrevistas realizadas, cuatro familias pasaron de ser consideradas alimentariamente seguras a ser severamente inseguras con la irrupción de la crisis sanitaria, y una familia pasó de tener una situación alimentaria segura a una de inseguridad moderada. Cuatro hogares que atravesaban una situación de inseguridad alimentaria leve y moderada antes de la crisis sanitaria pasaron a ser considerados como severamente inseguros; el resto de los hogares ya venía atravesando por una situación de inseguridad alimentaria severa, la cual se mantuvo en el contexto de la emergencia sanitaria.

En general, se identificaron tres brechas de políticas públicas que no permitieron atenuar los efectos de la emergencia sanitaria en la población refugiada y migrante venezolana. La primera fue la falta de acceso a programas de transferencias monetarias provistas por el Estado que atenuaran los efectos de la falta de empleo (principalmente informal). La segunda brecha de seguridad alimentaria es que la población refugiada y migrante venezolana no formó parte de programas de entrega de canastas de alimentos y víveres administrados por gobiernos locales. Finalmente, algunos expertos y autoridades dan cuenta del limitado nivel de participación asociativa de los ciudadanos venezolanos en las organizaciones sociales y comunitarias preexistentes conectadas a la participación vecinal en los gobiernos locales, a los programas bajo rectoría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) (como los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria-PCA), y al Programa de Vaso de Leche. Las principales dificultades que impedirían la superación de estas barreras son: el subregistro de ciudadanos venezolanos en el Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), la falta de un registro alternativo completo y unificado de refugiados y migrantes que permita identificarlos y atender sus necesidades básicas, la falta de penetración del sistema financiero entre esta población, y el propio diseño de políticas públicas dirigidas únicamente a quienes poseen DNI.



ACCESO AL

SISTEMA EDUCATIVO

FOTO: OIM PERÚ

2. ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO

Durante los dos últimos años, el sector educación ha venido aplicando importantes correcciones y esfuerzos para poder atender el incremento de la demanda de servicios educativos asociada a la llegada de los ciudadanos venezolanos al Perú. Sin embargo, aún persisten barreras que restringen el efectivo acceso al sistema educativo por parte de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana, como aquellas asociadas a la discriminación y xenofobia por parte de algunas autoridades de instituciones educativas, así como también casos de deserción escolar por situaciones de violencia y bullying. Por último, durante la educación remota, llevada a cabo debido a la pandemia, se identificó que los estudiantes refugiados y migrantes no contaban con el equipo tecnológico necesario, ni con el acompañamiento requerido por parte de padres o madres. De este modo, con la emergencia sanitaria decretada ante el brote de Covid-19 en el Perú, la brecha relacionada a las dificultades de acceder a una vacante se agravó.

Una segunda brecha es que el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma no ha logrado alcanzar su cobertura total a los estudiantes, sean estos peruanos o refugiados y migrantes. Una tercera brecha, que ha ido corrigiéndose en el tiempo a través de disposiciones normativas es el desconocimiento de las autoridades educativas de los procedimientos de matrícula de niños, niñas y adolescentes extranjeros. Una cuarta brecha está asociada a la no matrícula por temor a maltratos por discriminación o bullying por nacionalidad. Por otro lado, se identificaron barreras asociadas a la limitada flexibilidad operativa y capacidad institucional de las UGEL. Estas brechas se ven agravadas por la situación de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares, la alta movilidad interdistrital de la población refugiada y migrante venezolana, así como la falta de presupuesto público.



ACCESO AL

SISTEMA DE SALUD

FOTO: ACNUR PERÚ

3. ACCESO AL SISTEMA DE SALUD

El acceso al sistema sanitario para venezolanas y venezolanos ya era limitado desde antes de la emergencia sanitaria; pero la situación empeoró debido al colapso de los hospitales a causa de la alta incidencia de casos de infección por Covid-19. Únicamente la población venezolana que cuenta con Carné de Extranjería tiene la posibilidad de acceder al Seguro Integral de Salud (SIS) gratuito, mientras que aquellas personas que cuenten con otros tipos de documentos –PTP o Carné de solicitud de refugio- y quienes no posean ningún tipo de documento, se encuentran al margen. Se han presentado casos donde la atención ha sido negada.

Otro de los impactos negativos de la crisis sanitaria es que se ha reportado que incluso contando con Carné de Extranjería y accediendo al SIS gratuito, muchos pacientes con otras enfermedades no han podido atenderse. La atención de los casos de infección por Covid-19 ha provocado la desatención de otro tipo de casos de igual gravedad, sea porque muchos de los recursos hospitalarios se encuentran siendo empleados para la atención de los casos por Covid-19 o por la falta de personal médico para garantizar dicha atención. Finalmente, muchos refugiados y migrantes venezolanos que habían venido realizando trámites para el acceso al sistema de salud, han visto su procesamiento truncado a raíz de la pandemia, principalmente por la falta de capacidad operativa para realizar el proceso de Clasificación Socioeconómica (CSE) solicitado por los hogares y las demoras en la expedición del Carné de Extranjería por vulnerabilidad en los casos que lo ameriten.



PRODUCTOS ORGÁNICOS CO

ACCESO AL

TRABAJO DECENTE

FOTO: ACNUR PERÚ

LABONES

4. ACCESO AL TRABAJO DECENTE

La población refugiada y migrante venezolana se ha visto significativamente afectada, debido principalmente a las características del trabajo que desempeñan: la gran mayoría de los trabajadores son informales. Asimismo, la precariedad del empleo de la población refugiada y migrante venezolana fue agravada por la crisis generada por la pandemia. Poco más de un tercio de las personas de los hogares entrevistados conservó de alguna manera su actividad económica luego de la pandemia, aunque teniendo que aceptar una severa reducción de sus ingresos, así como también en varios casos hubo un aumento en las horas de trabajo diarias.

En general se encontraron tres grupos de brechas críticas relativas al tema del trabajo. La primera está asociada a la informalidad de la economía peruana, caracterizada por su alto nivel de precariedad. Por otro lado, también existen barreras para el acceso al trabajo formal, como la falta de documentación requerida, debido a que los empleadores suelen exigir a los trabajadores refugiados y migrantes venezolanos Carné de Extranjería como documento mínimo para desempeñarse en algunas actividades económicas, pese a que el Carné de Solicitud de Refugio y el PTP son considerados como válidos para poder ejercer estas actividades. El segundo grupo de brechas está asociada a las precarias condiciones de trabajo de la población refugiada y migrante venezolana, en relación con sus pares peruanos. Finalmente, un tercer grupo de brechas está asociado a las limitadas oportunidades de trabajo y la pérdida de empleos a raíz de la emergencia sanitaria.



PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LAS VIOLENCIAS

FOTO:OIM PERÚ

5. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LAS VIOLENCIAS

La crisis sanitaria también ha tenido impactos negativos en la incidencia de casos de violencia doméstica, especialmente aquella ejercida hacia mujeres en los hogares de refugiados y migrantes. Los participantes de los grupos focales y sobre todo en el grupo focal de mujeres, describieron casos de gravedad originados por el aislamiento social y el hacinamiento. Se mencionó, aunque con limitada información sobre casos específicos, de abuso sexual a niños y niñas, así como de violencia psicológica y física ejercida hacia las mujeres en hogares conyugales. Ante estas circunstancias, los servicios de asistencia psicológica brindados por las organizaciones no gubernamentales y las instituciones municipales se incrementaron, lográndose en muchos casos una efectiva atención o derivándose a otras instituciones. Se aprecia positivamente la labor realizada a través de los Centro de Emergencia Mujer (CEM).

Entre las principales brechas identificadas en las políticas públicas están el sub-reporte de los hechos de violencia y que los reportes estadísticos de acceso público elaborados por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) no permitan visibilizar los casos según nacionalidad. Una segunda brecha se refiere a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, asociada a su ingreso irregular al país, los cuáles se hallarían en desamparo. Finalmente, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012 – 2021 no incorpora aún en su formulación las necesidades que deben a la población refugiada y migrante venezolana.



RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS

PARA EL PERIODO 2020 - 2021

FOTO: ACNUR PERÚ

6. RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PARA EL PERIODO 2020 - 2021

Sobre la base de estos hallazgos se plantean recomendaciones de políticas para mitigar los impactos de la crisis y avanzar hacia una efectiva integración de la población refugiada y migrante.

6.1 Seguridad alimentaria

- Desarrollo de mejoras del Padrón General de Hogares (PGH) del SISFOH, las que pueden consistir en: i) completar la clasificación socioeconómica (CSE) de las personas que son parte de la población pobre extrema y pobre pero que aún no ha sido identificada o registrada en el PGH, tanto en zonas rurales y como en zonas urbanas; ii) actualizar la CSE de las personas cuya clasificación vence pronto; iii) actualizar el algoritmo utilizado en los procedimientos de focalización; y iv) identificar y utilizar registros que sirvan como instrumentos alternativos para los fines que cumple el PGH.
- Promover la mejor y mayor inclusión de refugiados, migrantes y solicitantes de refugio al PGH.
- Inclusión de la población solicitante de refugio, refugiada, migrante que sea vulnerable en los programas de protección social no contributivos.

6.2 Acceso al sistema educativo

- Difundir la nueva normativa referida a la Estrategia del “Programa Presupuestal de Acceso” y lograr reconocimiento y persistencia de las buenas prácticas desarrolladas en los dos últimos años.
- Mejorar la planificación y flexibilidad en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) para ofrecer las vacantes escolares correspondientes a la demanda real y para la distribución de Qali Warma.
- Fortalecer la plataforma SiseVe, para que puedan identificarse de manera efectiva los casos de violencia escolar y que pueda ser un instrumento de planificación para las UGEL.

- Continuar con el trabajo de los equipos itinerantes según el modelo de “Lima Aprende”, evaluar y generalizar en todas las regiones. Asimismo, continuar con el uso de la Plataforma “Mundo IE” y la estrategia de “Movilización por la continuidad educativa y el retorno al sistema educativo”.
- Diseñar programas de financiamiento para entregar equipos a hogares de refugiados y migrantes con problemas económicos, y de la misma forma a otras familias no migrantes con estas limitaciones.

6.3 Acceso al sistema de salud

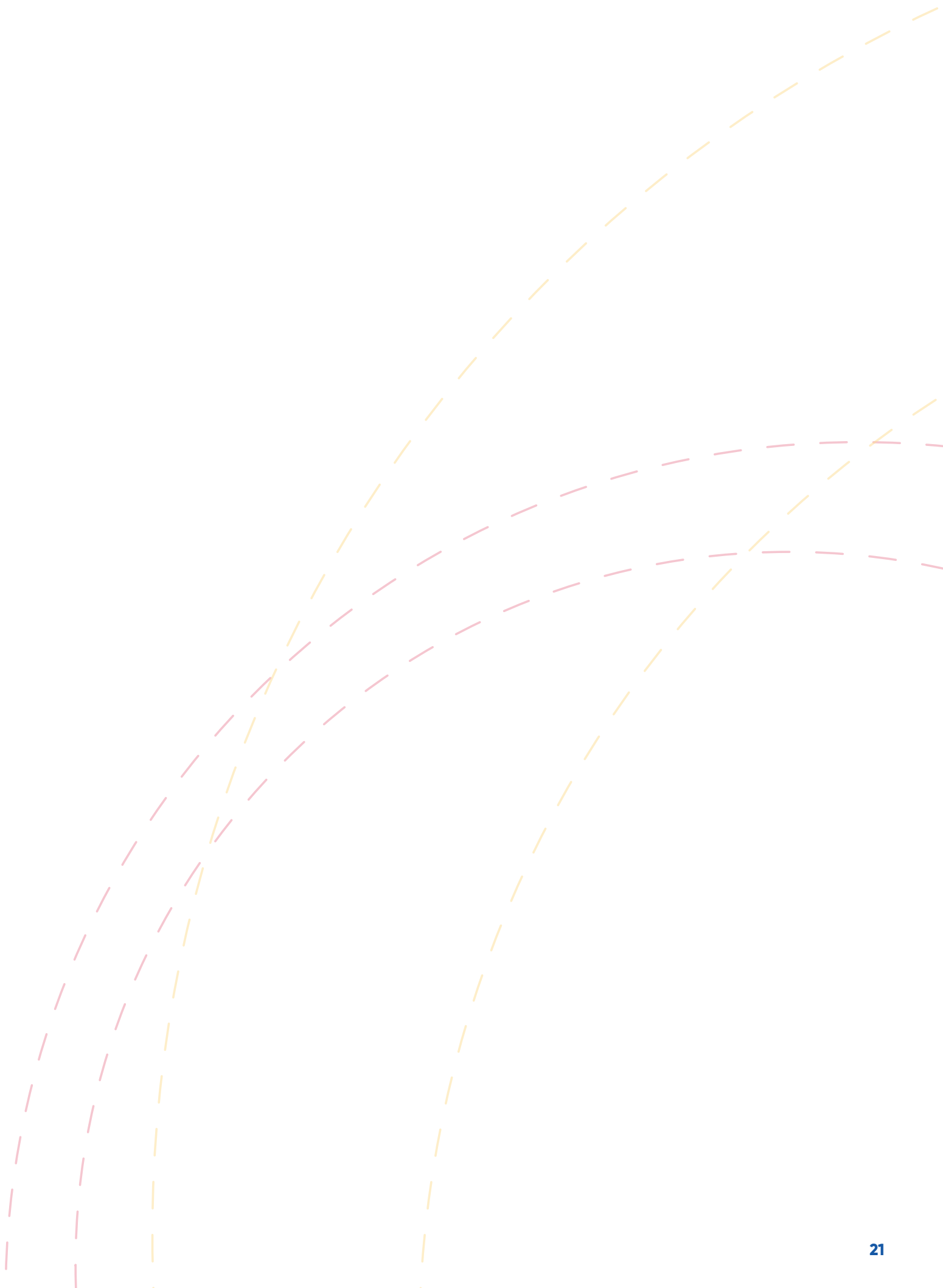
- Promover la aprobación de una norma de rango de ley que permita la afiliación al SIS con otros documentos. Estas acciones se encontrarían en el marco de las funciones del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento del MINSA.
- Otorgar en un periodo más corto de tiempo el Carné de Extranjería, haciendo sus costos más accesibles a personas que no cuenten con recursos o que sean parte de un hogar familiar numeroso.
- Brindar soporte o apoyo a las Unidades Locales de Empadronamiento (ULEs) de los distritos en los que se conozca residen más ciudadanos venezolanos que cuenten ya con Carné de Extranjería y necesiten afiliarse al SIS.
- Aumentar el presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones destinado a la consolidación y expansión del equipo técnico responsable de procesos destinados a la expedición de Carné de Extranjería por vulnerabilidad.
- Realizar estudios (y/o revisar los ya realizados por el SIS) sobre el impacto económico de la expansión de la cobertura de afiliación al SIS de la población migrante y refugiada y sobre las fuentes posibles de financiamiento.

6.4 Acceso al trabajo decente

- Mitigar las consecuencias de la falta de protección ligada al empleo formal, expandiendo los sistemas de protección social no contributiva y contributiva para todos los trabajadores incluyendo a los trabajadores solicitantes de refugio, refugiados, y migrantes.
- Eliminar las barreras normativas al modificar las estipulaciones del Art. 4 del DL N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros y de su Reglamento (DS N° 014-92-TR) que limita la proporción de trabajadores extranjeros hasta del 20% del número total de sus servidores, empleados y obreros y que sus remuneraciones no excedan el 30% del total de la planilla de sueldos y salarios.
- Eliminar las barreras normativas al modificar las estipulaciones del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, por los cuales Trabajadores migrantes, refugiados o solicitantes de refugio son sujetos a tratamiento tributario desigual, lo que a su vez impide su formalización.
- Continuar con la implementación de programas piloto de promoción del empleo y de emprendimiento (ejemplos: Emprender 1+1, Emprende Secur@) que incluyan a ciudadanos extranjeros y peruanos, orientándolos sistemáticamente hacia su escalamiento.
- Continuar con la divulgación de información y comunicación de los tipos de documentación válidos para el acceso al empleo formal.
- Realizar campañas informativas sobre los procedimientos de inspección de SUNAFIL, informando que no se identifica al trabajador denunciante y que los denunciantes conozcan como documentar bien sus denuncias.
- Garantizar que todos los programas de empleo del MTPE acojan como beneficiarios a ciudadanos peruanos y extranjeros, los que puedan inscribirse utilizando diferentes tipos de documentos de identidad que hayan sido emitidos por el Estado Peruano.
- Crear programas de convalidación de títulos que impliquen un retorno en servicios profesionales y técnicos a la comunidad.

6.5 Protección social ante las violencias

- Promover la continua comunicación y coordinación entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA y las comunidades organizadas de refugiados y migrantes venezolanos (especialmente las de mujeres y diversidades), con el fin de conocer mejor, la problemática y patrones de desarrollo y acercar sus actividades a la comunidad de migrantes.
- Extender y fortalecer las capacidades de respuesta y de seguimiento de los casos vía los componentes ya diseñados y en actividad de AURORA (Línea 100, Chat 100, Centros Emergencia Mujer -CEM y el Servicio de Atención Urgente -SAU).
- Realizar campañas de información a través de las comunidades organizadas de refugiados y migrantes venezolanos (especialmente las de mujeres y diversidades), sobre la privacidad en el tratamiento de los casos y sobre los datos de las víctimas (incluyendo los datos de su estatus migratorio). Los contenidos y mensajes deben conectar con las formas de sentir, actuar y pensar de la comunidad migrante.
- Crear protocolos para la identificación de casos de niños, niñas y adolescentes en sospechada situación de vulnerabilidad.





**NACIONES UNIDAS
PERÚ**



peru.un.org

ENERO 2021